



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador
20 de NOVIEMBRE de 2020

ORDEN No.:
OC/GOES067-A/2020

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO NACIONAL DE SAN SALVADOR".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FREDY NOE GRANADOS RIVERA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	2	Unidad	Batería para planta eléctrica 12 Voltios, 100 Amperios. Dimensiones Largo 33 cm, Ancho 17.1 cm, Alto 24.1 cm. Libre mantenimiento. MARCA LTH	\$ 170.50	\$ 341.00
2	39110000	54119	300	Unidad	Foco Led vela 5w DIMMABLE WW E12 . MARCA SILVANIA	\$ 6.60	\$ 1,980.00
3	30100000	54112	20	Unidad	Aldaba galvanizada 2-1/2 PLG . ORIGEN MEXICO, SIN MARCA	\$ 1.45	\$ 29.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 2,350.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MILTRESIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Reparaciones necesarias en el Teatro Nacional de San Salvador, a fin de que el espacio cultural, se encuentre condiciones óptimas, para recibir al público asistente e invitados especiales a los diferentes eventos que ahí se desarrollan. Al mejorar la iluminación en áreas de Lobby, Foyer y pasillos, se previene también accidentes que pudieran suceder tanto a empleados como al público. Reparar fugas en servicios sanitarios, que ocasionan incremento en los servicios básicos; así como impasse para el buen funcionamiento de la planta eléctrica, que es vital en el Teatro.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: Para el ítem No. 1: El suministrante se compromete a presentar NOTA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES, con una vigencia de SEIS MESES y según se establece en los Términos de Referencia y en su Oferta Técnica/Económica. Para los ítems No.2 y 3: se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones del Teatro Nacional de San Salvador, Calle Delgado y 2da. Avenida Norte, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente)**, a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Verónica Arteaga, Administradora del Teatro Nacional de San Salvador, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

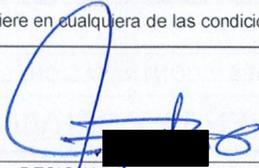
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

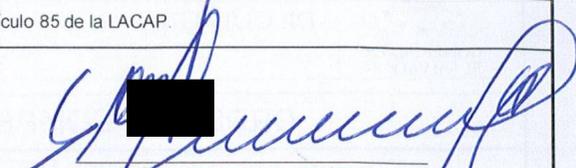
1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2222-5689 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - UACI

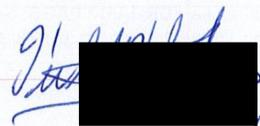

SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTOMÁTICO PARA LA EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA EN UACI

Ferreteria "LA COMERCIAL"
REGISTRO No. 119970-7
NIT 1208-020660-001-0



Fecha 22/11/2020

Ferreteria "LA COMERCIAL"
REGISTRO No. 119970-7
NIT 1208-020660-001-0